

DECRETO EXENTO N° 1643 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012,
- 3.- La necesidad de reparar el coloso del tractor municipal y el carro de arrastre dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- La cotización de **José Gutiérrez Urrea**, Rut N° 9.434.387-9, de fecha 22 de marzo de 2012.-
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" modificada por la Ley N° 20.238 en su artículo 8) letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su Reglamento, modificado por el Decreto N° 1763 de fecha 06 de octubre de 2009 en su artículo 10 N° 7 letras f) y g).

CONSIDERANDO:

**Que:** Es de suma importancia contar con el coloso y el carro de arrastre municipal debido a la gran cantidad de trabajo que diariamente realiza la Dirección de Obras en las calles de la comuna.

**Que:** el proveedor **José Gutiérrez Urrea**, Rut N° 9.434.387-9, ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra N° 2595-270-SE11 de fecha 29/07/2011 y N° 2595-520-SE11, de fecha 30/12/2011.-

**Que:** el proveedor que cotiza, cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la desición asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.


**Que:** en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de los servicios reparación de coloso y carro de arrastre incluyendo sus materiales de acuerdo a cotización adjunta, a **JOSÉ GUTIERREZ URRA**, RUT N° 9.434.387-9, con domicilio comercial en Camino Vecinal, Sitio N° 6 Población José Miguel Carrera, mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público por la suma de \$ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-006 (1.1.1) "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

REPARTICIONES:

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Of. Adquisiciones
- Contral
- Finanzas
- Jardín
- DDM

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL